



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Con fecha 30 de septiembre de 2025 ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, el padrón de la tasa por suministro de agua correspondiente al primer y segundo trimestre de 2025, así como los actos concretos de liquidación de los mismos derivados.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el R.G.R., se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas referidas, que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de octubre de 2025 y finalizará el 1 de diciembre de 2025. Así mismo se comunica que los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 1 de diciembre de 2025.

Arcicóllar, 30 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Julio Cesar Agudo Ferrero.

N.º I.-4772